

BUIN, 11 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 664/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 106, de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Deporte y Actividad Física Buin 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1363**, de fecha 09 de marzo de 2022, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Sr. Alcalde autorizar el evento deportivo **"Corrida Acción Mujer"**.

4.- El **Memorándum N° 1364**, de fecha 09 de marzo de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el cierre de calle con motivo de la Corrida Deportiva "Acción Mujer", en el marco del Día Internacional de la Mujer.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el cierre de calle.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad deportiva denominada **"Corrida Acción Mujer"**, organizada en el marco del Día Internacional de la Mujer, la que se desarrollará el **sábado 12 de marzo de 2022**.

2.- **Apruébese** el cierre de calle Carlos Condell entre calle Manuel Montt y José Joaquín Pérez, a partir de las 06:00 y hasta las 14:00 horas. Del mismo modo, se **autoriza** el cierre de calle Manuel Montt entre Avda. Manuel Rodríguez y calle Carlos Condell, desde las 10:00 a las 12:00 horas.

3.- El evento contempla dos (2) recorridos de 4 y 2 kilómetros, cuyos recorridos son los siguientes:

4 Kilómetros: inicia en la Plaza de Armas, continúa por calle Carlos Condell hacia el poniente, dobla en calle José Joaquín Prieto, calle Arturo Prat hasta llega a Avda. Bernardo O'Higgins utilizando ésta en dirección sur hasta el Conjunto Habitacional Los Ciruelos, retornando antes de llegar a calle Villaseca. Vuelve por Avda. Bernardo O'Higgins, doblando hacia el oriente en calle Maipú hasta calle Freire, continuando al norte hasta calle Sargento Aldea para virar al oriente hasta calle Manuel Montt hasta la meta ubicada en la Plaza de Armas - calle Carlos Condell.

2 Kilómetros: inicia en la Plaza de Armas, continúa por calle Carlos Condell hacia el poniente, dobla en calle José Joaquín Prieto, calle Arturo Prat hasta llega a Avda. Bernardo O'Higgins utilizando ésta en dirección sur hasta el Conjunto Habitacional Los Ciruelos, doblando hacia el oriente en calle Maipú hasta calle Freire, continuando al norte hasta calle Sargento Aldea para virar al oriente hasta calle Manuel Montt hasta la meta ubicada en la Plaza de Armas - calle Carlos Condell.

4.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos para actividades deportivas al aire libre, y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Buin Seguro
- Tránsito
- Archivo SECMU